

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.759	Salta, 5 de junio de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal  <b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno  <b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía  <b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b> —  <b>TOMAS MENA</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TARIFAS GENERALES**

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 18,—	Semestral .....	\$ 60,—
Trimestral .....	\$ 30,—	Anual .....	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no vísados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Docé pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios .....		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veintefial .....		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom. ....		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates .....		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo .....	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas .....		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc. ....	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos .....	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros .....			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 21498 — Gerald Wehmer .....	1956
Nº 21490 — Nelda Valdez de Villada .....	1957
Nº 21489 — La Troja S. A. ....	1957

LICITACION PUBLICA

Nº 21521 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 11/75 .....	1957
Nº 21438 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/845/75 .....	1957
Nº 21436 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/488/75 .....	1957
Nº 21435 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/842/75 .....	1957
Nº 21430 — Dirección Nacional de Vialidad - Lic. Nº 824/75 .....	1958
Nº 21427 — Establecimiento Azufre Salta - Lic. Nº 04/75 .....	1958

## LICITACION PRIVADA

Pág.

Nº 21522 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 6/75 .....	1958
Nº 21501 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 30 .....	1958

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 21513 — Aino Christensen .....	1958
Nº 21512 — Angel Paz .....	1958
Nº 21509 — Néstor Figueroa .....	1959
Nº 21508 — Gustavo Adolfo Ranea .....	1959
Nº 21507 — Mariano López .....	1959
Nº 21504 — Angela Guanca .....	1959
Nº 21503 — María García o José María García Villa .....	1959
Nº 21497 — Manuel Naum Abramovich .....	1959
Nº 21496 — Cari Domingo .....	1959
Nº 21486 — Morales Luis Beltrán y Guerra de Morales Isabel Celina .....	1959
Nº 21480 — Petrona Martínez de Ramírez .....	1959
Nº 21478 — Alberto Alvarez .....	1959
Nº 21477 — Mercedes Peneyra de Flores .....	1960
Nº 21475 — Evaristo Ventecol .....	1960
Nº 21468 — Ferrato Lázaro .....	1960
Nº 21461 — María Luisa Jorquera .....	1960
Nº 21448 — Joaquín Catanzaro .....	1960
Nº 21447 — Florencia Carranza .....	1960
Nº 21446 — Josefa Villa .....	1960
Nº 21439 — Elena Beatriz Fernández de González .....	1960
Nº 21420 — María Estela Pérez Montalvetti de López .....	1960
Nº 21416 — Egipto y Timoteo Agudo .....	1960
Nº 21394 — Manuel David Serrey o David Serrey o David Manuel Serrey .....	1961
Nº 21389 — Agustín Copa .....	1961
Nº 21386 — Pastrana Ana Guaymás de .....	1961
Nº 21385 — Santos Teseyra .....	1961
Nº 21381 — Pedro Ticona Cerrudo .....	1961
Nº 21380 — Yugra Fernando .....	1961
Nº 21379 — Román Lozano .....	1961
Nº 21376 — Guanuco José Antonio .....	1961

## REMATE JUDICIAL

Nº 21520 — Por Raúl Racioppi, Juicio: T.S.A. vs. Riquelme A. Antonio .....	1961
Nº 21519 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Barbarán M.A.D. vs. Canelada V. Adrián .....	1962
Nº 21517 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Zalaza H. Leopoldo vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. E. ....	1962
Nº 21511 — Por Justo C. Figueroa, Juicio: Hulitego S. A. vs. Sabant Irma Bazán de .....	1962
Nº 21510 — Por Justo C. Figueroa, Juicio: Figueroa Ramón vs. Robles Oscar .....	1962
Nº 21491 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Latigano Ricardo vs. Carrizo de Latigano E. .	1962
Nº 21432 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Electro Mercantil S.R.L. vs. Canelada Víctor A.	1963

## REMATE EXTRAJUDICIAL

Nº 21479 — Por Arturo Salvatierra .....	1963
---	------

## EDICTO DE MENSURA

Nº 21476 — Runa Yaco .....	1963
----------------------------	------

## CITACION A JUICIO

Nº 21441 — Percy Vargas Morales .....	1963
Nº 21434 — Cornejo Atilio y otros .....	1963

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

N° 21419 — Melitón Albornoz de Avila .....	1963
N° 21415 — Ovallo Aurelio Abdon .....	1964
N° 21384 — Emilio Espelta y otros .....	1964

**EDICTO JUDICIAL**

N° 21502 — Frigorífico Arenales S. A. ....	1964
--	------

**SUPRESION DE NOMBRE**

N° 21518 — Maldonado Gloria .....	1964
-----------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

N° 21516 — Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. ....	1965
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 21514 — Conciel S. A. ....	1969
-------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

N° 21464 — José Jorge Galli S. H. ....	1969
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

N° 21515 — Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo Villa Primavera, para el día 29 de junio de 1975 .....	1969
N° 21505 — Sindicato de Luz y Fuerza, para el día 27, 28 y 29-6-75 .....	1969
N° 21463 — Sociedad Rural Salteña. Para el día 10-5-75 .....	1970
N° 21390 — Compañía Minera La Poma S.A., para el día 7-6-75 .....	1970

**Sección ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS**

C. P. N° 21498

T. N° 8673

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Gerald Wehmer, el 20 de mayo de 1974, por Expte. N° 8894-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Llullailaco; a partir de allí se mide 2.500 metros al Sur hasta el pun-

to 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 18 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 16-6-75

G. P. Nº 21490

T. Nº 8666

El doctor Abraham José Anuch, Juez interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Nelda Valdez de Villada, el 22 de julio de 1974, por Expte. Nº 8925-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Encrucijada de Las Cuevas, punto de referencia P.R. se mide 3.100 metros hasta el punto auxiliar (a) con az. 209º, luego 800 metros az. 258º hasta el punto auxiliar (b), luego 1.000 metros az. 168º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 3.000 metros az. 168º hasta el punto 1, luego 800 metros az. 258º hasta el punto 2, luego 1.100 metros az. 360º hasta el punto 3, luego 4.500 metros az. 270º hasta el punto 4, luego 2.000 metros az. 348º hasta el punto 5, luego 2.250 metros az. 78º hasta el punto 6, luego 1.000 metros az. 168º hasta el punto 7, luego 2.750 metros az. 78º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 1.035 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. Salta, 18 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 13-6-75

O. P. Nº 21489

T. Nº 8665

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, La Troja S. A., el 19 de setiembre de 1974, por Expte. Nº 8985-L, ha solicitado en el departamento de Chicoana, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Pico del Castillejo, punto de referencia P.R. y punto de partida P.P., se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, luego 2.000 metros al Este hasta el punto 2, luego 10.000 metros al Sur hasta el punto 3, luego 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 8 de mayo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 13-6-75

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 21521

F. Nº 2891

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº11/75**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/75, para el día 23 de junio de 1975, a horas 11, para la adquisición de Breechs y Pantalones de Fajina. Consultas y Apertura de las Propuestas: Receptoría Municipal — Florida 62 — Salta. Precio del pliego: \$ 50.- (pesos cincuenta).

Imp. \$ 62,00

e) 5 al 9-6-75

O. P. Nº 21438

F. Nº 2879

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/845/75**

s/“Servicio Transporte de gas-oil y fuel-oil en Yacimiento Norte”.

Apertura: 19 de junio de 1975. A hs. 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Av. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, oficina B, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64,-

e) 27-5 al 10-6-75

O. P. Nº 21436

F. Nº 2872

**Ministerio de Economía****CORPORACION DE EMP. NACIONALES****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

**Licitación pública Nº 60/488/75 s/“Construcción de una unidad y ampliación y remodelación del edificio Club Campo Durán, Aguaray”**

Apertura: 26-6-75, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal - Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí, Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg. Construc. Alvarado 521, 1er. piso, oficina “B”, Salta. Divisional YPF, Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: ciento diez pesos (\$ 110).

D.V. \$ 64.

e) 26-5 al 9-6-75

O. P. Nº 21435

F. Nº 2873

**Ministerio de Economía****CORPORACION DE EMP. NACIONALES****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

**Licitación pública Nº 60/842/75 - s/“Renovación sistema purga y pileta recuperadora playa tanque - Aguaray”.**

Apertura: 16-VI-75, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). YPF. Sede central, Avda. R. S. Peña 777. 1er. piso, Capital Federal. Planta Almacenaje YPF Bda. Río Salí, Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg. Construc. Alvarado 521, 1er. piso, oficina "B", Salta. Divisional YPF Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: ciento dos pesos (\$ 102).

D.V. \$ 64.

e) 26-5 al 9-6-75

O. P. Nº 21430

F. Nº 2874

**Ministerio de Economía****SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 824/75, para la ejecución de las obras en la ruta 9, tramos: Cerrillos-Limache y Salta-Río Vaqueros y ruta 51-Tramo: Limache-Aeropuerto El Aybal (ensanche, base de restitución de gálibo, carpeta tipo concreto asfáltico, banquetas estabilizadas y ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la provincia de Salta, \$ 29.922.000. Depósito de garantía: \$ 299.000.

Precio del pliego: \$ 650. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 1º de julio de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D.V. \$ 124.

e) 26-5 al 16-6-75

O. P. Nº 21427

F. Nº 2875

**Ministerio de Defensa****DIRECCION GENERAL DE  
FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA****Av. Belgrano 450 - T. E. 13760**

Llámanse a licitación pública Nº 04/75 con apertura para el día 23 de junio de 1975 a horas 12.30, por la provisión de aceite de pino.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Av. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D.V. \$ 76.

e) 26-5 al 5-6-75

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 21522

T. Nº 2892

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 6/75**

Llámanse a Licitación Privada Nº 6/75, para el día 18 de junio de 1975 a horas 11, para la adquisición de Postes, Chapas, Tornillos y Pinceles.

Consultas y Apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros — Venta de pliegos: Receptoría Municipal — Florida 62 Salta — Precio del Pliego: \$ 50.- (pesos cincuenta).

Imp. \$ 62,00

e) 5 y 6-6-75

O. P. Nº 21501

F. Nº 2890

**Provincia de Salta****DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 30, a realizarse el día 18 de Junio de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un archivo, Escritorios, Armarios, Sillas y Estufas a gas, con destino a la Dirección de Comercio - Ministerio de Economía. Precio del Pliego \$ 21,-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 62,-

e) 4 y 5-6-75

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

O. P. Nº 21513

T. Nº 8686

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de AINO CHRISTENSEN a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 46.270/74. Publicación por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21512

T. Nº 8685

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la doctora Susana K. de Martinelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL PAZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 62.788/75. — Dr. Oscar Romani, Secretario — Salta, 23 de Mayo de 1975.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21509

T. Nº 8682

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, en el Sucesorio de NESTOR FIGUEROA, cita y emplaza a herederos y acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21497

T. Nº 8672

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº 46.589/75, Sucesorio de: MANUEL NAUM ABRAMOVICH, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23/5/75. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 16-6-75

O. P. Nº 21508

T. Nº 8681

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de GUSTAVO ADOLFO RANEA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21496

T. Nº 8670

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados "CARI, Domingo s/Sucesorio", Expte. Nº 46.671/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de mayo de 1975. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 16-6-75

O. P. Nº 21507

T. Nº 8680

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIANO LOPEZ y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21486

T. Nº 8662

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en los autos: "Sucesorio de MORALES LUIS BELTRAN y GUERRA DE MORALES ISABEL CELINA", Expte. Nº 62.732/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis Beltrán Morales y Guerra de Morales Celina, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de mayo de 1975. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 13-6-75

O. P. Nº 21504

T. Nº 8677

El Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA GUANCA, bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº 11137/75). Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 28 de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21480

T. Nº 8658

El Dr. Abraham Anuch Juez Civil 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos e interesados en el "Sucesorio: Petrona Martínez de Ramirez" Expte. 62.856/75, por 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Secretaría, Salta, mayo 28 de 1975. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Secretaría, Salta, Mayo 28 de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21503

T. Nº 8676

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA o JOSE MARIA GARCIA VILLA para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 10 días. Salta, 30 de mayo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21478

T. N. 8656

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Alvarez (Expte. Nº 12437/75). Metán, 20 de mayo de 1975. Dra. Olga Romano de Cómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21477

T. N. 8655

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Peneyra de Flores (Expte. Nº 12.439/75). Metán, 20 de mayo de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21475

T. N. 8653

Benjamín Pérez Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de 6ª nominación cita por el termino de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Evaristo Ventecol. Publíquese por diez días, Salta, 19 de mayo de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21468

T. Nº 8648

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en el Sucesorio de FERRATO, Lázaro, Expte. Nº 62.766/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Salta, 27 de mayo de 1975. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21461

S. C. Nº 0856

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por Diez días, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIA LUISA JORQUERA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de mayo de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21448

T. Nº 8631

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Joaquín Catanzaro para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente Nº 44.111/1975. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 27 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 28-5 al 11-6-75

O. P. Nº 21447

T. Nº 8630

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "Florencia Carrazán - Sucesorio", Expte. Nº 22274/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril de 1975. — Mario R. Bass Warner, secretario interino.

Imp. \$ 60.

e) 28-5 al 11-6-75

O. P. Nº 21446

T. Nº 8629

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "Josefa Villa - Sucesorio", Expte. Nº 22348/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 20 de 1975. — Una palabra testada: no vale. — e/l.: mayo, vale. — Lilia Juliana Hernández de Porrás, Secretaria Juzgado C. y C.

Imp. \$ 60.

e) 28-5 al 11-6-75

O. P. Nº 21439

T. Nº 8621

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ FERNANDEZ DE GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expediente Nº 27.823/75). Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1975. — Américo Atilio Cornejo, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 27-5 al 10-6-75

O. P. Nº 21420

T. Nº 8611

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, C. y C., en los autos "López María Estela Pérez Montalvetti de - Sucesorio", Expte. Nº 27933/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante de esta sucesión, doña María Estela Pérez Montalvetti de López, para que se presenten a estar a derecho en este juicio en el plazo de treinta días. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de abril de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21416

T. Nº 8607

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Egidio y Timoteo Agudo para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21394 T. Nº 8604

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel David Serrey o David Serrey o David Manuel Serrey, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Expte. Nº 51.180/75. — Salta, 21 de mayo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21389 T. Nº 8600

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de AGUSTIN COPA, por treinta días para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 46.706/75. — Salta, 21 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 22-5 al 5-6-75

O. P. Nº 21386 T. Nº 8598

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de "PASTRANA, ANA GUAYMAS de", Expte. Nº 46.720/75, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 22-5 al 5-6-75

O. P. Nº 21385 T. Nº 8597

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TESEYRA (Expte. Nº 12.417/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, mayo 9 de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 22-5 al 5-6-75

O. P. Nº 21381 T. Nº 8593

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TICONA CERRUDO, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Salta, 19 de mayo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 22-5 al 5-6-75

O. P. Nº 21380 T. Nº 8592

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en el Juicio "Sucesorio de YUGRA,

FERNANDO, Expte. Nº 62.763/75", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 15 de mayo de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 22-5 al 5-6-75

O. P. Nº 21379 T. Nº 8590

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don Ramón Lozano, Expte. Nº 11228/75. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de mayo de 1975. — Dr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 22-5 al 5-6-75

O. P. Nº 21376 S. C. Nº 0852

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Sucesorio de GUANUCO, JOSE ANTONIO, Expediente Nº 44.094/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días. Publíquese diez días. — Salta, mayo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo e) 22-5 al 5-6-75

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21520 T. Nº 8694

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1975 a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la base de \$ 19.755 dos canastos exhibidores marca "Vilber", mod. VH 502 Nº conv. 4.102; Un exhibidor marca "Vilber", mod. 503, futero; Nº conv. 4.101; Una vitrina marca "Saho" sandwichera, con vidrios rotos Nº conv. 3.234; Una vitrina marca "Titan", mod. Yulia 350; gabinete Nº 27.648; equipo marca O.F.A. Nº 37/802.103; Una balanza abanico marca "Marani", mod. lateral de 15 kgs. Nº 4426; Una cortadora de fiambre marca "Marani", mod. gravedad Nº 11.635; Una balanza marca "Marani" mod. 2 kgs. Nº 18.224. Tres tramos de estanterías contra pared marca "Miralles". mod. E.P.4 Nº conv. 20.871-72 y 73 y un panel de Sierra marca "Miralles" Nº conv. 74; todos en regular estado de uso y conservación. Verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación. Juicio: T. S. A. vs. Riquelme, Arnaldo Antonio". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 44.041. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30%. Comisión de ley. Imp. \$ 60,00 e) 5 al 9-6-75

O. P. Nº 21519

T. Nº 8693

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1975, a las 17y30 hs. en Ameghino Nº 339, ciudad, remataré la séptima parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble sito en esta ciudad calle Mitre Nº 478, cuyo título se registra al folio 101, asiento 4 del libro 3 de la Capital y corresponde a la Sección "B" Manzana 68, Parcela 25. Catrastro número 260. Superficie: 510,04 m2. S/M. Base \$ 11.714,28 equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y comisión del 10%

Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación en autos caratulados "Preparación Via Ejecutiva — Barbarán, M. A. D. vs. Canelada, Victor Adrian", Expte. 46.545/75. P/ informes: — Urquiza 76 — Telef. 12480.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-6-75

O. P. Nº 21510

T. Nº 8683

Por **JUSTO C. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1975, a horas 19.30, en Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: una motocicleta DKW Nº 04331, de 150 cc., patente Nº 012 del municipio de El Potrero, Rosario de la Frontera, puede verse en poder de la depositaria judicial, señora Ilda R. de Robles, domiciliada en pasaje San Lorenzo número 44, Barrio El Mirador, Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Figueroa, Ramón vs. Robles, Oscar, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev., Expediente Nº 33.223/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 6-6-75

O. P. Nº 21517

T. Nº 8691

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base: \$ 5.200,00

El día 19 de junio de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré con base de: \$ 5.200,00, importe de las 2/3 partes del Valor Fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Catañamarca Nº 413. Título registrado al Libro 7 y 8, P. 47 (a), Manz. 21, Sección "D", Catastro Nº 71991-V.F. de \$ 7.800,00. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Zalazar Héctor Leopoldo vs/Cia. Minera la Poma S.A.C.E.I. s/ Exhorto", Expte. Nº 9617/73. Seña el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios B. Oficial y El Intransigente

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-6-75

O. P. Nº 21491

T. Nº 8667

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Metán — Base \$ 20.000,-

El 17 de junio de 1975, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Las Heras entre Belgrano y Güemes de la ciudad de Metán. Nomenclatura catastral Sección A, Parcela 2, Manzana 41, Matrícula 2812. Medidas: frente, 1511 metros; contrafrente, 15,33 metros; costado Norte, 45,30 metros; costado Sur, 42,97 metros. Linderos: Norte, lotes 276 bis, 277 bis y 278 bis; Sur, lote 280 bis; Este, calle Las Heras, y Oeste, con terrenos de Vialidad Nacional. Antecedentes dominial: libro 15, folio 396, asiento 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Latigano, Ricardo vs. Carrizo de Latigano, Emma - Divorcio y separación de bienes", Expte. Nº 42.967/62. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 16-6-75

O. P. Nº 21511

T. Nº 8684

Por **JUSTO C. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1975, a horas 16,30, en Santa Fe Nº 430, remataré sin base: una máquina de calcular Olivetti, modelo 26-8T, sin número visible, la que se encuentran en mi poder ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, autos: "Exhorto S. M. de Tucumán Hulytego S.A. I.C. vs. Sabant, Irma Bazán de y Sabant, Enzo Oscar - Ejecutivo, Exptes. Nros. 34.657/75 y 34.659/75. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 6-6-75

O. P. Nº 21432

T. Nº 8617

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos: "Electro Mercantil S.R.L. vs. Canelada Victor Adrián", Expte. Nº 46257/74, remataré, con base de \$ 1.260, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal, las 2/20 avas partes indivisas que le corresponden al demandado en el inmueble sección B, manzana 68, parcela 24, libro 434, folio 355, asiento 15, catastro Nº 261 del R.I.

de la Capital, y con la base de \$ 68.000, importe del crédito hipotecario el inmueble propiedad del demandado inscripto en libro 7 P.H. folio 169, asiento 3, matrícula Nº 44952 del R. I de la capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 26-5 al 9-6-75

### REMATE EXTRAJUDICIAL

O. P. Nº 21479

T. Nº 8657

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Departamento ubicado en esta ciudad de Salta

Base: \$ 420.000,00

Por orden y disposición de sus dueños: El día 5 de junio de 1975 a horas 17 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000,00), el departamento designado con el Nº 7 del Monoblock "A", 1er. Piso de esta ciudad, con frente al Sudeste con calle Nuestra Señora de Talavera y a 50 mts. de la Terminal de Omnibus, Dinero de Contado e individualizado con el Nº 7 polígono 01-07 del primer piso alto del plano archivado bajo Nº 225 de la Dirección Gral. de Inmuebles, compuesto de: tres dormitorios, living comedor, cocina y baño de primera y con instalación de portero eléctrico; y con la extensión, límites y demás características que expresan sus títulos registrados a folios 41 y 42 asientos 1 y 2 del Libro 20 de P. H. Cédula Parcelaria Nº 72189 de la Sección "C", manzana 14, parcela 1 b. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Saldo al firmarse la respectiva escritura traslativa de dominio con un máximo de 30 días. Dicho departamento se entregará desocupado al firmarse la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Para ver y revisar días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 19 horas.

Imp. \$ 80,00.

e) 30-5 al 5-6-75

### EDICTO DE MENSURA

O. P. Nº 21476

T. Nº 8654

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en los autos: "Vera, Hugo Nicanor s/Mensura", Expte. Nº 12.462/75, cita a las personas que tuvieren algún interés en las operaciones de mensura de la fracción de la finca "Runa Yaco", designada con letra "K", catastro 3799, ubicada en la Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera provincia de Salta; que limita: al Norte y Oeste, con Luis B. Alzogaray; al Sud, con Sabina Barroso (Lote "J"), y al Este, con la vía del FCCB; de conformidad al artículo 575 del Cód. de Proc. Civiles y Comerciales. Las operaciones serán ejecutadas por el Agrimensor don

Humberto Hugo Camargo, domiciliado en Belgrano 424 de esta ciudad de Metán. Publiquen edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Metán, 20 de mayo de 1975. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 30-5 al 12-6-75

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21441

T. Nº 8623

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial de Orán (provincia de Salta) en los autos "Vargas Marta Nelly Raventós de c/ Percy Vargas Morales - Ordinario Divorcio, separación de Bienes y Tenencia de Hijos, Expte. Nº 22.124/74", cita y emplaza al señor PERCY VARGAS MORALES para que se presente a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, vencido el término de los edictos, se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio (Art. 90 del C. P. C. y C.) Publicación por diez días. — Secretaría, 20 de mayo de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 27-5 al 10-6-75

O. P. Nº 21434

T. Nº 8619

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Nora E. Barraza, en los autos caratulados: "Flores, Francisco vs. Cornejo, Atilio, Serrano, Enriqueta Espelta de, Baldi, Pedro, Espelta, Emilio y otros - Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 44.246/73, cita y emplaza a los señores Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, como sucesores de Pedro Baldi, para que en el término de quince días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, identificado com lote Nº 11, de la manzana 69, sección "F", parcela 11, del loteo llamado "Quinta Isasmendi", cuyas medidas son las siguientes: de frente 12,50 mts., de contrafrente 12,50 mts. de fondo 27 mts., y una superficie de 331,20 mts., bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 7 de mayo de 1975. Publicación: 10 días. Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 26-5 al 9-6-75

### POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 21419

T. Nº 8610

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita por diez días a MELITONA ALBORNOZ DE AVILA, a sus herederos y/o a personas que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado Fincón,

Catastro 116, (departamento de Metán), cuya posesión tramitan Carmen Rita Aguilar de López Cabada y José Luis Cabada, Expediente 12.396/75, con prevención de nombrarse defensor de oficio, superficie 375 Has. Limita al Este con Río Pasaje donde mide 250 metros; al Oeste con Cuchi Pozo midiendo 250 metros; al Norte con sucesión Isabel Velarde, midiendo 15.000 metros y Sud con sucesión Carlos M. Saravia midiendo 15.000 metros. Plano de posesión 988, Título: Libro C, Folio 167, Asiento 182, R. I. de Metán. — Metán, 13 de mayo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21415

T. Nº 8606

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Nominación C. y C. en Expte. 62.862/75, "OVALLO, AURELIO ABDON - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el departamento La Viña, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Catastro 295, Parcela 15, Plano 241. — Salta, mayo 21 de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 80,-

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21384

T. Nº 8596

El doctor Julio A. Robles, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos: "GOMEZ, Gregorio - Usucapión", Expediente 45.887/74, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enrique Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu, Esteban Liendro y Regino Delgado o sus herederos, para hacer valer sus derechos en dicho juicio con respecto al terreno ubicado en calle Rioja 1836 de esta ciudad, Cédula Parcelaria 16378 de la Capital, Sección F, Manzana 47 c, Parcela 4, cuya usucapión se demanda. Cítaselos con apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para representarlos. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta, mayo 15 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 22-5 al 5-6-75

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 21502

T. Nº 8675

**ENAJENACION JUDICIAL EMPRESA****FRIGORIFICO ARENALES S. A.****Venta Directa**

Por resolución doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Quinta Nominación de ciudad de Salta, provincia de Salta, se dispone la realización por "Venta Directa" (artículo 207 Decreto Ley 19.551) del Activo (bienes de uso inventariados e inversiones Sindicatura) de la Empresa Frigorífico Arenales S. A., camino Atocha Km. 4, de la ciudad de Salta, establecimiento habilitado faenamiento animales bovinos, actualmente en funcionamiento. Inscripto SE.NA.SA número oficial 2059. Junta Nacional Carnes Nº 35.225. BASE MINIMA DEL PRECIO: pesos ley TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 38.500.364,05). PAGO: Veinticinco (25%) por ciento de contado del precio de venta. Saldo hasta tres cuotas anuales con interés a convenir no inferior al bancario. Otras formas de pago con autorización previa de S.S. Srta. Juez interventor en Quiebra. GARANTIAS: por cumplimiento saldo de precio: bancaria o cualquiera a satisfacción S.S. Juez de la Quiebra. Estado (Nacional o Provincial) y empresas del mismo exentas cumplimiento esta garantía. FUNCIONARIO ENCARGADO VENTA: Encomiéndase señor Síndico C. P. N. LUIS ANGEL AGUILERA (Maipú Nº 39 Ciudad Salta) con amplias facultades realización esta venta con plazo máximo concreción misma hasta treinta setiembre mil novecientos setenta y cinco. PUBLICACION: Cinco días Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente, dos días La Nación. — Salta, 2 de junio de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 10-6-75

**SUPRESION DE NOMBRE**

O. P. Nº 21518

T. Nº 8692

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ª Inst. en lo C. y Co. en autos: Maldonado Gloria s/información sumaria, expte. Nº 12.298/74 hace saber el pedido de supresión del nombre Castra solicitado por la actora. Oposición por 15 días hábiles desde última publicación Publíquese una vez por mes durante dos meses en B. Oficial. — Metán, 2 de abril de 1975. — Dr. Teobaldo R. Osore, Secretario.

Imp. \$ 12,00

e) 5-6-75

## Sección COMERCIAL

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 21516

T. Nº 8690

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Raúl José Goytía, escribano titular del Registro veintitrés, comparece don JOSE RAUL TOMAS, argentino, comerciante, de cincuenta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento número 3.626.753, casado en primeras nupcias con doña Delia Olga Lazarte, domiciliado en esta ciudad, calle Paseo Güemes número 195 y don CANDIDO VICENTE, argentino, comerciante, de sesenta y cinco años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.780.076, casado en primeras nupcias con doña Angela o María de los Angeles Manzano, domiciliado en calle Belgrano número 48 de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia, los dos comparecientes mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que como únicos componentes de la sociedad "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Avenida San Martín 551 de esta ciudad representantes de la totalidad del capital social y de conformidad con el artículo 77 y concordantes de la ley de Sociedades Comerciales, habiéndose realizado las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia los días 7, 10 y 11 de marzo del corriente año, resuelven por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Transformación. Transformar la sociedad "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura autorizada por el escribano Martín J. Orozco el 21 de julio de 1952 e inscrita en el Registro Público de Comercio a folio 303, asiento 2.735 del libro 25 de Contratos Sociales y sus modificaciones de fechas 5 de julio de 1957 y 15 de febrero de 1967, inscriptas a folios 228 y 40, asientos 3.683 y 5.715 de los libros 27 y 33 de Contratos Sociales, respectivamente, en una sociedad que se denominará "COMPAÑIA MERCANTIL, AGRICOLA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", y aprobar el estatuto social que luego se transcribirá. — SEGUNDO: Continuación de los negocios sociales y balance de transformación: La sociedad que se constituye por este acto, continuará los negocios sociales de la sociedad antecesora transformada, con ampliación de su objeto, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, según balance general cerrado el 31 de octubre de 1974, el que firmado por los constituyentes y dictaminado por el contador público don Carlos M. Sánchez y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, se acompaña por aparte, formando parte de la presente escritura. — TERCERO: Estatutos sociales. CAPITULO I. Denominación, duración, sede

social y objeto. - ARTICULO PRIMERO. Denominación y sede social: Con la denominación de "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. - ARTICULO SEGUNDO. Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Compra y venta de tractores y automotores nuevos y usados; B) Venta de repuestos, taller mecánico y sus derivados, garage, estación de servicios. Comisiones representaciones y consignaciones. C) Compra y venta de maquinarias, herramientas e implementos agrícolas. D) Compra y venta de productos agrícolas. E) Operaciones financieras al efecto de sus propias operaciones y F) Dedicarse a explotaciones agrícolas, ganadera y forestal e importación y exportación de toda clase de bienes necesarios a los fines del cumplimiento de los objetos señalados. — CAPITULO II - Medios para el cumplimiento de sus fines. ARTICULO CUARTO. Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza comercial, civil, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — CAPITULO III - Capital. Acciones. Bonos y Debentures. ARTICULO QUINTO. Capital social y aumento. El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) representado por tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso (\$ 1) cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades. — ARTICULO SEXTO. Clase de acciones. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — ARTICULO SEPTIMO. Derecho de preferencia. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas en el artículo 197 de la Ley de Sociedades. El derecho de preferencia se ejercerá en un

plazo no inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — **ARTICULO OCTAVO. Requisitos de las acciones.** Las acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, firmados por un director y un síndico y contendrán los requisitos que prescriben el artículo 211 de la Ley de Sociedades. — **ARTICULO NOVENO. Mora en la integración de las acciones.** La mora en la integración de las acciones se producirá por el solo vencimiento del plazo establecido para el pago y suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora; en tal caso, el directorio podrá optar por demandar el cumplimiento del contrato de suscripción o por declarar caducos los derechos del suscriptor moroso, con pérdidas de las sumas abonadas; pero para aplicar estas últimas sanciones, deberá intimarse previamente la integración en un plazo de quince (15) días; declarada definitivamente la caducidad, el directorio emitirá los certificados correspondientes a las acciones objeto de aquélla y ofrecerá a los accionistas respetando el derecho de preferencia consagrado en el artículo séptimo. — **ARTICULO DECIMO. De los bonos.** La sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación en las condiciones establecidas en los artículos 227 a 232 de la Ley de Sociedades. — **ARTICULO DECIMO PRIMERO. Debentures.** La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo al régimen establecido en los artículos 325 al 360 de la Ley de Sociedades. — **CAPITULO IV - Dirección y Administración. ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Organización y funcionamiento.** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. No siendo necesaria la calidad de accionistas para ser director. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El quórum será de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate cuando el directorio esté constituido por seis miembros o más. La asamblea determinará la remuneración del directorio. — **ARTICULO DECIMO TERCERO. Representación legal de la sociedad.** La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente y vicepresidente del directorio, en forma indistinta, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos directores conjuntamente, o a un apoderado, para que ejerzan dicha representación. El directorio podrá también designar uno o más gerentes generales o especiales en quienes podrá delegar las funciones ejecutivas

de la administración, de acuerdo a las actividades de la sociedad. En caso necesario y previa resolución del directorio se podrán formar comités ejecutivos integrados por directores a fin de que tomen a su cargo todos o algunos de los negocios ordinarios de la sociedad. — **ARTICULO DECIMO CUARTO. Garantías.** Los directores darán en concepto de garantía, títulos o valores comerciales, o acciones de otra sociedad, a criterio de la asamblea ordinaria de accionistas y cuyo valor nominal no podrá ser inferior al salario vital mínimo determinado por el Poder Ejecutivo Nacional, garantías que se depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco local a la orden de ésta y subsistirán así hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme con lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades. — **ARTICULO DECIMO QUINTO. Atribuciones y deberes.** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo quinto y noveno del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, a) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o privados, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto de particulares como de instituciones bancarias en general; c) Emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante o sin ella, conforme a la ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles, urbanos o rurales; f) Adquirir o transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio; g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir toda clase de documentos o papeles de comercio como librador, endosante, avalista o aceptante; i) Llevar a cabo convenios o contratos, públicos o privados, con los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal y con cualquier otra autoridad pública del país y del extranjero; j) Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; k) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente, o poderes extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; l) Realizar cualquier operación y negocio civil o comercial, autorizada por la ley y vinculada al objeto social. — **CAPITULO V - Asambleas. ARTICULO DECIMO SEXTO. Lugar de reunión y competencia.** Las asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (asamblea ordinaria) y 235 (asamblea extraordinaria), debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social. — **ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Convocatoria y asamblea unánime.** Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley de

Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en caso de ausencia por el vicepresidente o síndico. Los accionistas pueden hacerse representar por carta poder en las asambleas, no pudiendo ser mandatarios los directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la sociedad. — **ARTICULO DECIMO OCTAVO. Quórum y mayoría.** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **CAPITULO VI - Sindicatura. ARTICULO DECIMO NOVENO. Designación y número.** Las asambleas ordinarias de accionistas designarán un síndico titular y un síndico suplente, que durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La función del síndico es remunerada, y la remuneración será fijada por la asamblea. — **CAPITULO VII - Ejercicio económico y financiero, ganancias y dividendos. ARTICULO VIGESIMO.** El ejercicio social cierra el día treinta y uno de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito a integrar el fondo de reserva legal; b) Retribución de los miembros del directorio; c) Retribución de la sindicatura; d) El saldo, total o parcialmente, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva estatutarios o facultativos, siempre que éstos sean razonables y respondan al criterio de una prudente administración o al destino que en definitiva determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. Disolución y liquidación.** En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias. — **CUARTO: Constitución de la sociedad y transformación de la sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima. - Emisión, suscripción e integración de acciones.** Aprobados los estatutos precedentemente transcritos, los integrantes de "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima, declaran en consecuencia, cons-

tituida la sociedad y sobre la base de los estatutos aprobados. En consecuencia y de conformidad a las pertinentes disposiciones de los mismos, se declaran emitidas las tres millones de acciones al portador de cinco votos por acción de un peso cada una, constitutiva del capital acorde con el artículo quinto de los estatutos y numeradas del uno a tres millones, procediendo a la suscripción e integración de las mismas. El capital se suscribe en la proporción de un millón quinientas mil acciones cada uno de los señores José Raúl Tomás y Cándido Vicente, con igual importe del capital y saldo acreedor en cuenta particular que a cada uno de ellos le corresponde en la sociedad que se transfiere, de conformidad al balance certificado en todos sus aspectos, incluso en la realidad de sus valores activos, por el contador público nacional don Carlos M. Sánchez. — **QUINTO: Elección de autoridades:** Habiéndose dado cumplimiento con los requisitos legales y quedando en consecuencia definitivamente constituida la sociedad "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial Sociedad Anónima", corresponde elegir las autoridades definitivas de las mismas por el primer período estatutario, fijar el número de miembros del primer directorio y designar síndico titular y suplente. Resolviéndose lo siguiente: Fijar en dos el número de directores titulares y dos el número de directores suplentes y elegir al señor José Raúl Tomás como presidente y al señor Cándido Vicente como vicepresidente y directores suplentes a las señoras Delia Olga Lazarte de Tomás y María Angela Manzano de Vicente; síndico titular al contador público nacional Carlos M. Sánchez y síndico suplente al abogado, doctor Ernesto David Ramón Leonardi. — **SEXTO:** Se autoriza a los señores José Raúl Tomás, contador Carlos M. Sánchez y escribano Raúl José Goytia para que actuando conjunta, separada o alternativamente soliciten la aprobación de los estatutos y la transformación de la sociedad ante el organismo de contralor y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultados igualmente para aceptar las modificaciones que exigen las autoridades competentes, firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. **Transferencia de inmuebles y automotores.** Y los señores José Raúl Tomás y don Cándido Vicente, dicen: Que transfieren a la sociedad anónima que se constituye por este acto, los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la Avenida San Martín entre las calles Buenos Aires y Juan Bautista Alberdi, designado como lote a) en el plano de subdivisión archivado en Dirección General de Inmuebles bajo el número 3780 con extensión según dicho plano partiendo del esquinero Nor-Este hacia el Este o sea la línea del frente doce metros treinta y cinco centímetros; desde este punto hacia el Sud cuarenta y dos metros cuarenta centímetros donde forma un martillo hacia el Este de dieciocho metros setenta y seis centímetros, para tomar nuevamente rumbo al Sud veintitrés metros veinticinco centímetros, desde aquí quiebra al Oeste o sea la línea de contrafrente treinta y un metros, para tomar rumbo Norte veintitrés metros sesenta centímetros, donde forma un ángulo rumbo Nor-Este cuarenta y cinco

metros diez centímetros hasta dar con el punto de partida, con una superficie de mil doscientos sesenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados y limita: Norte, Avenida San Martín, fracción b) y parcela 26; Sud: parcela 16; Este: lote b) y parcelas 4 y 5; Oeste: parcelas 17 y 20. Título: Inscripto al folio Real Cédula Parcelaria matrícula 38.214 de la sección "D", manzana 16, parcela 27 a). Esta transferencia se realiza por el valor impositivo de noventa y dos mil pesos; b) Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en el Barrio Parque Tres Cerritos, con frente a la calle Los Sauces entre Las Industrias y Los Cardones, designado en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles número 2386 como lote veinticuatro con extensión de diez metros de frente por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte: calle Los Sauces; Sud: con lotes ocho y nueve; Este: lote veinticinco y Oeste: lote veintitrés. Título: Inscripto al Folio Real Cédula Parcelaria matrícula 29.670, Sección "K" Manzana 108, parcela 24. Esta transferencia se realiza por el valor impositivo de ocho mil pesos; c) dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad designados como lotes cuatro y cinco de la manzana cinco del plano 2589; el lote cuatro con frente a calle Francisco Toledo Pimentel esquina Juan Solá, con extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, con superficie de doscientos sesenta y un metros sin la ochava, limitando Nor-Este: calle Juan Solá; Nor-Oeste lote tres; Sud-Este con calle Francisco Toledo Pimentel y Sud-Oeste lote cinco. El lote cinco con frente a calle Francisco Toledo Pimentel con extensión de nueve mts. de frente por treinta mts. de fondo, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, limitando Nor-Este lote cuatro; Sud-Este: calle Francisco Toledo Pimentel; al Nor-Oeste: lotes tres y al Sud-Oeste: lote seis. Título: Les corresponde a los dos lotes por título inscripto al Folio Real Cédulas Parcelarias matrículas: 36.973 y 36.974 de la sección "L", manzana 29 c), parcelas 1 y 2. Esta transferencia se realiza por los valores impositivos de veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos y dieciocho mil pesos, respectivamente; d) Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Avenida República de Chile esquina Virgilio Tedín y Pasaje Los Lanceros, designados como lote tres del plano 4592, con extensión de veinticuatro metros sobre Avenida República de Chile, doce metros cuarenta y siete centímetros sobre el Pasaje Los Lanceros, cinco metros en la ochava de la esquina con la calle Virgilio Tedín, sesenta metros ochenta y siete centímetros sobre esta última calle, cinco metros treintidós centímetros en su costado Este y sesenta metros sesenta y dos centímetros en sus costados Nor-Este con una superficie de un mil cuatrocientos nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Nor-Este y al Este con lote dos a); al Sud: calle Virgilio Tedín; al Oeste con Pasaje Los Lanceros y Nor-Oeste con Avenida República de Chile. Título: Inscripto al Folio Real, Cédula Parcelaria matrícula 59.691 de la sección "E", manzana 105 b), parcela 3. Esta transferencia

se realiza por el valor impositivo de cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos. Se deja constancia que los valores de transferencia son menores a los valores fiscales actuales. **Transferencia de automotores.** Y los señores José Raúl Tomás y Cándido Vicente dicen: Que transfieren a favor de la sociedad anónima que se constituye por este acto los siguientes vehículos: a) Una Pick-Up Jeep IKA modelo 1972, motor Nº 4086981, patente y título de propiedad A-030887; esta transferencia se realiza por el valor impositivo de veinticinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos. b) Una Pick-Up Chevrolet modelo 1973 C510, motor número A-23179725, patente y título de propiedad número A-033583; esta transferencia se realiza por el valor impositivo de cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y un centavos. c) Un automóvil Chevy de Luxe, modelo 1973, motor número A-256-43587, patente y título de propiedad número A-032969; esta transferencia se realiza por el valor impositivo de Cincuenta y ocho mil pesos. d) Una Pick Up Fiat 125 modelo 1973 motor número BT-691508, patente y Título de Propiedad número A036739, esta transferencia se realiza por el valor impositivo de Cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos. e) Un automóvil Chevrolet Rally Sport, modelo 1973 Motor número 256-48977 Patente y Título de Propiedad número A037172, esta transferencia se realiza por el valor impositivo de Sesenta mil pesos. g) Un automóvil Renault R6 modelo 1974 Motor número 2137910, Patente y Título de Propiedad número A038957, esta transferencia se realiza por el valor impositivo de Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos. Los señores José Raúl Tomás y Cándido Vicente acreditan su personería como únicos integrantes de la sociedad "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el contrato social constituido mediante escritura autorizada por el escribano don Martín J. Orozco el 21 de julio de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 303, asiento 2735 del libro 25 de Contrato Sociales y sus modificaciones y prórrogas de fechas 5 de julio de 1957 y 15 de febrero de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio a folios 228 y 46 asientos 3.683 y 5.715 de los libros 27 y 33 de Contratos Sociales respectivamente, que en copia agrego a la presente, doy fe. **CONSENTIMIENTO:** Se encuentran presentes en este acto las esposas de los comparecientes señoras Delia Olga Lazarte de Tomás casada en primeras nupcias con José Raúl Tomás y doña Angela o María de los Angeles Manzano de Vicente, casada en primeras nupcias con don Cándido Vicente, quienes dan su consentimiento por la transferencia de los bienes y transformación de la sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. **CERTIFICADOS:** Por los certificados producidos que incorporo se acredita que no hay inhibición, que el dominio subsiste sin modificación y sin gravamen, que no se adeuda por Contribución Territorial, llevando el de Dirección General de Inmuebles el número 37.147, de fecha ocho de abril del corriente año. Leída y ratificada la presente la firman de conformidad los comparecientes por

ante mí que doy fe. Está redactada en nueve sellados notariales números cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco, cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco, cincuenta y tres mil setecientos ochenta y seis, cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete, cincuenta y tres mil setecientos ochenta y ocho, cincuenta y tres mil setecientos ochenta y nueve, cincuenta y tres mil setecientos noventa y cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y sigue a la que el número anterior termina al folio 1134, doy fe.

CERTIFICO que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, abril 25 de 1975. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. Conste. — Secretaría, 4 de Junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 1.624,-

e) 5-6-75

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 21514

T. Nº 2887

### CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el actual Directorio de CONCIEL Sociedad Anónima, elegida en Asamblea unánime de carácter ordinario con fecha 11 de abril de 1975, y la distribución de cargos efectuada por el Directorio con fecha 14 de abril de 1975 es la siguiente:

Presidente: Ingeniero Francisco Antonio García.

Vice-Presidente: Ingeniero Carlos Rubens Bernardo Benavidez.

Director titular: Héctor Obeid, Manlio Carlo Bruzzo y Horacio Alberto Xarau.

Director suplente: José Manuel Vidal y Dalmacio Reynaldo Gambetta.

Síndico titular: Doctor Juan Manuel Lávaque.

Síndico suplente: Doctor Víctor Abel Arroyo.

El término de duración del Directorio es de dos años y el del Síndico de un año.

**Ing. Francisco Antonio García**  
Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo el presente edictos de publicación. Conste — Secretaría, 3 de junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 60,-

e) 5 al 11-6-75

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 21464

T. Nº 8644

Conforme Ley 11687 se comunica que JOSE JORGE GALLI Sociedad de Hecho representada por el Socio José Galli, Libreta de Enrolamiento Nº 7.253.974 domiciliado en Zuviría 1490, Salta-Capital, transfiere su Activo y Pasivo a favor de JOSE JORGE GALLI S.R.L. Oposiciones por el término de Ley en calle General Güemes 895 1er. Piso, de esta ciudad de Salta, Estudio García Bes y Asociados.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 5-6-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 21515

T. Nº 8688

Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo  
Villa Primavera

#### CONVOCATORIA A

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General-Extraordinaria de asociados para el día 29 de junio del corriente año, a las diez horas, en el local social de calle Carlos del Castillo Nº 808, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de la cuota social y de ingreso.

2º Elección de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

3º Elección de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 23 de junio, en la Inspección General de Personas Jurídicas, Mitre 298, de 7 a 13 horas. — Veedor Oscar Roberto Yurquina, Perito Mercantil - Ins. Gral. de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 30,-

e) 5-6-75

O. P. Nº 21505

T. Nº 8678

### SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Salta

#### CONVOCATORIA

La Junta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a sus afiliados a elecciones generales para la renovación de los integrantes del consejo directivo, comisión revisora de cuentas y delegados congresales, según artículos 28, 30, 31, 32, 51, 53 y 54 de nuestros estatutos y en un todo de acuerdo a la ley Nº 20615 y su reglamentación decreto número 1045/74 por el período 1-7-75 al 30-6-77.

Los cargos a cubrir son: 1 Secretario General, 1 Subsecretario General, 1 Secretario de Organización, 1 subsecretario de Organización, 1 Secretario de Hacienda, 1 Subsecretario de Hacienda, 1 Secretario Gremial, 1 Subsecretario Gremial, 1 Secretario de Actas, 1 Subsecretario de Actas, 1 Secretario de Previsión Social, 1 Subsecretario de Previsión Social, 1 Secretario de Servicios Sociales, 1 Subsecretario de

Servicios Sociales, 1 Secretario de Vivienda, 1 Subsecretario de Vivienda, 1 Secretario de Prensa y Cultura, 1 Subsecretario de Prensa y Cultura, 1 Secretario de As. Téc. y Estad., 1 Subsecretario de As. Técnica y Estad. Comisión Revisora de Cuentas: 1 Secretario, 1 Subsecretario, 1 Vocal titular, 1 Vocal suplente, 2 Delegados Congressales.

Deberá ser presentada por dos apoderados.

1º: Plazo para la presentación de listas: Hs. 18 del 12 de junio de 1975 en España Nº 111 de la ciudad de Salta.

2º: Acto electoral: días 27, 28 y 29 de junio de 1975 en los lugares de trabajo en el horario de 7 a 19 horas, además el día 29 de junio de 1975 se habilitará una mesa receptora de votos en nuestro local de España Nº 111 de esta ciudad de Salta.

Salta, 2 de junio de 1975

P/LA JUNTA ELECTORAL:

**David Reid**  
Secretario

**Germán Lozano**  
Presidente

Imp. \$ 60.

e) 4 y 5-6-75

O. P. Nº 21463

T. Nº 8643

### SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

#### Convocatoria

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios de Sociedad Rural Salteña, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1975 a horas 18,00, en su secretaría de calle Alvarado Nº 941 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1975.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros, los que tendrán un mandato de DOS AÑOS en sus funciones:

Un Presidente

Un Secretario

Un Pro-Tesorero

Tres Vocales Titulares

Dos Vocales Suplentes

Dos Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.

4º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.

**Fdo. Martín de los Ríos Barrantes**  
Presidente

**Fdo. Arturo Pedro Figueroa**  
Secretario

NOTA: Para conocimiento del señor asociado, a continuación se transcribe el artículo 38 de los Estatutos que dice: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 60,00

e) 30-5 al 5-6-75

O P. Nº 21390

T. Nº 8591

### COMPANIA MINERA LA POMA S.A.C. e I.

#### CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día siete de junio de 1975 a las 18.30 horas, en el local de la calle Caseros Nº 665, primer piso, oficina 111, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1971 a 1974, inclusive.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III, artículo ocho de los estatutos sociales, por terminación de sus mandatos.

5º Modificación estatutos sociales de acuerdo a lo prescripto por la ley 19.550.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea calle Caseros Nº 665, primer piso, oficina 111, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---